

**Exigencia social de cuentas
como evaluación ciudadana
de políticas públicas**

Dra. María Teresa Villarreal Martínez
Instituto de Investigaciones Sociales UANL
Junio 2025

Qué entendemos por **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Involucramiento de los individuos en los asuntos públicos desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política y sujetos de derechos y obligaciones en relación con ella. Esta participación está vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir.

Niveles de participación en las políticas públicas (Canto, 2010)

Fases de las políticas públicas	Niveles de participación					
	Información	Consulta	Decisión	Delegación	Asociación	Control
Agenda						
Análisis de alternativas						
Decisión						
Formulación						
Implementación						
Evaluación						

Accountability o rendición de cuentas:

Obligación de políticos y funcionarios de **informar y justificar** públicamente sus decisiones y acciones de gobierno, y la posibilidad de que reciban **sanción** por contravenir la finalidad de la gestión pública.

Modalidad de participación

Acciones emprendidas por movimientos sociales, asociaciones cívicas o medios independientes orientadas a:

- exponer actos incorrectos
- aportar nuevos temas a la agenda
- Sanciones simbólicas o reales
- activar los controles intraestatales

Apelan a derechos y legalidad



Controlar la gestión de los asuntos públicos

Capacidad de los ciudadanos para incidir y reorientar una política pública hacia los intereses colectivos

Exigencia social de cuentas



NO ES:

Lobby o cabildeo
Negociaciones con fines privados
Protestas que no buscan incidir en agenda
Propuestas sin crítica a políticas existentes

Participación no institucionalizada

Suele ir ligada al contexto, a las necesidades y demandas sociales del momento.

Contenidos culturales de la participación ciudadana

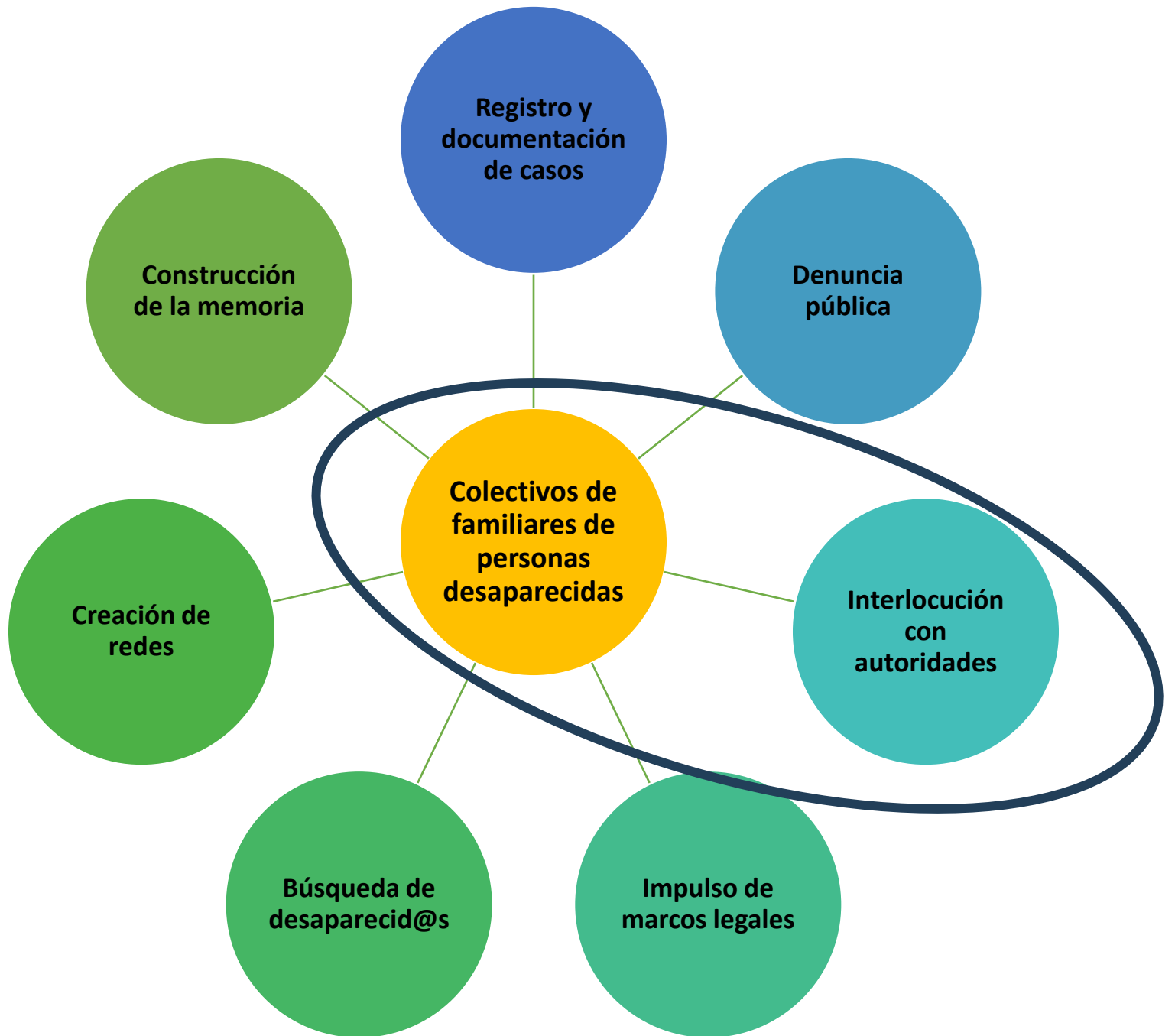
Nuevas formas de participación en el contexto violento mexicano

Decenas de miles de personas desaparecidas.

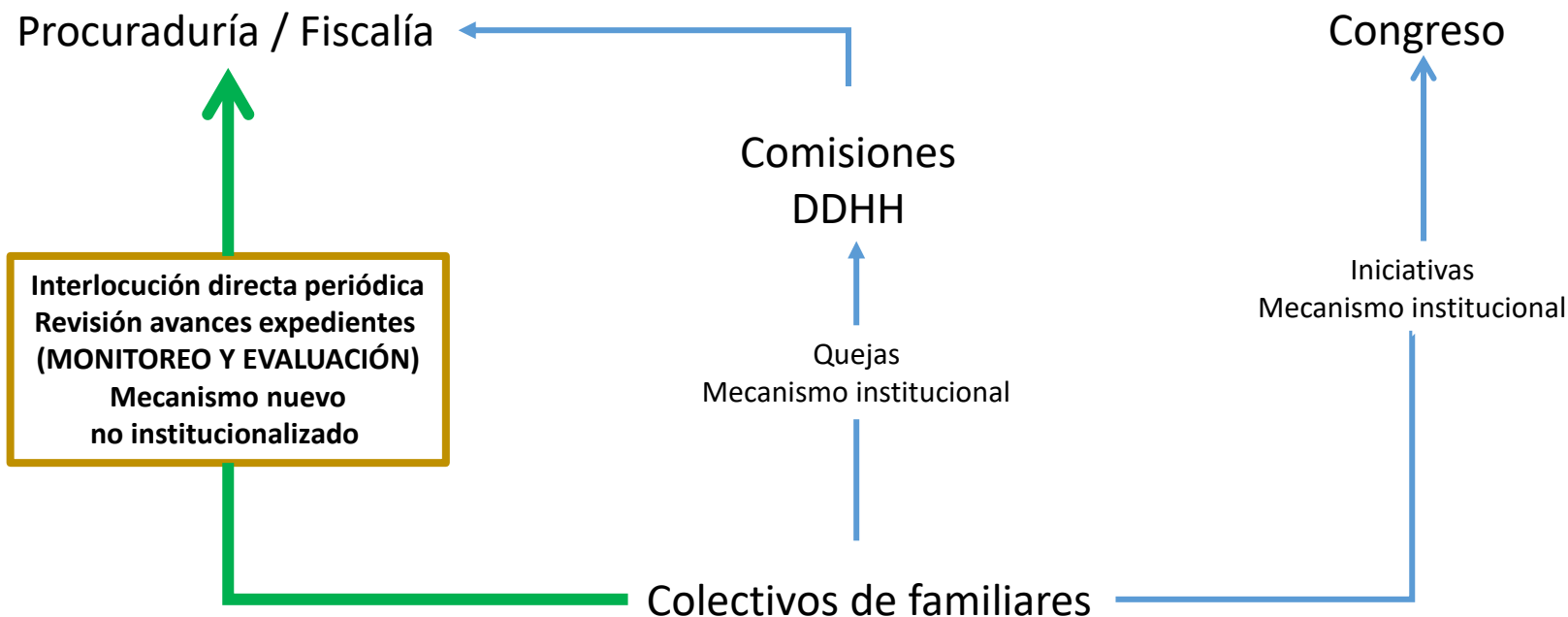
Colectivos de familiares de personas desaparecidas

Encontrarlos, justicia, verdad, reparación, memoria

VÍCTIMAS = CIUDADAN@S



Interfaz de incidencia: Evaluación y propuesta



- Ley de víctimas
- Ley Declaración Ausencia por Desaparición
- Ley General DF y particulares
- **Procedimientos de búsqueda**
- **Evaluación de funcionarios y fiscalías**

Mecanismo no institucionalizado, creatividad de los colectivos (2009-2018)

Otros logros:

- Visibilizar problema público
- Agenda social, mediática y gubernamental
- Mostrar la vulnerabilidad/impunidad persistente

Participación regulada
Mecanismos participativos de los familiares de víctima en la Ley
General de DF y por particulares y del Sistema Nacional de
Búsqueda:

- ❑ Consejo Nacional Ciudadano, órgano de consulta del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que es la instancia superior para la articulación de esfuerzos en la búsqueda y localización de las personas desaparecidas. (Replicado en entidades federativas)

La Ley establece que el Consejo Nacional Ciudadano estará integrado por:

I. **Cinco Familiares;**

II. Cuatro especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en esta Ley. Se garantizará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense, y

III. Cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos. (Artículo 60).

Las atribuciones del Consejo se refieren a

- a) Proponer.
- b) Opinar.
- c) Solicitar información.
- d) Dar seguimiento.
- e) Contribuir a la promoción de políticas públicas emanadas de la Ley.
- f) Contribuir a la participación directa de familiares.
- g) Dar vista a autoridades sobre irregularidades detectadas.**
- h) Evaluar y emitir recomendaciones sobre el trabajo de la Comisión Nacional de Búsqueda. No vinculantes.**

Brechas en la implementación que impiden **EVALUACIÓN PARTICIPATIVA**

- Inexistencia de comisiones de búsqueda
- Inexistencia de consejos
- Intermitencia de consejos, carácter solo consultivo
- Falta de información (desaparecidos, encontrados, por quiénes...)
- Identificación de factores de éxito/fracaso
- Ausencia metodologías de evaluación (cuál es el resultado esperado, cómo es la gestión esperada...)

Urgencia: condiciones de posibilidad para una **EVALUACIÓN PARTICIPATIVA**

- Prioridad en agendas gubernamentales
- Implementación completa de los organismos especializados
- Recursos
- Capacitación para el trabajo conjunto con familiares de víctimas
- Pasar de lo meramente consultivo, opinativo, a recomendaciones vinculantes

Gracias!